

3.4 AYUDAR A LOS REFUGIADOS

POLÍTICA DE ASILO Y REFUGIO

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) tiene dentro de sus atribuciones, asegurar el respeto a los derechos humanos y pugnar por su promoción y defensa. En este sentido la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) realiza acciones para brindar protección y asistencia a los solicitantes de refugio y refugiados, y fortalece e institucionaliza mecanismos jurídicos y administrativos a fin de garantizar los derechos y seguridad de las personas solicitantes de la condición de refugiado, prestando especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad o discriminación.

En materia de atención a las necesidades de los refugiados, los esfuerzos de la COMAR se orientaron a ampliar la red de asistencia institucional para apoyar a refugiados y solicitantes de la condición de refugiado en situación de vulnerabilidad, a través de la firma de convenios de colaboración y la ejecución de los acuerdos ya firmados.

Otra de las prioridades es mejorar la atención de niños, niñas y adolescentes no acompañados solicitantes de la condición de refugiado, refugiados reconocidos o bajo protección complementaria.

En ese sentido, se continuó trabajando en el marco de la Mesa Interinstitucional de Diálogo sobre Niños, Niñas, Adolescentes no Acompañados y Mujeres Migrantes. Del mismo modo, se establecieron vínculos de colaboración con diversas organizaciones de la sociedad civil, especializadas en la atención y cuidados de menores de edad.

OBJETIVOS:

- Impulsar la adecuación al marco jurídico en materia de refugiados.
- Mejorar la protección y asistencia institucional a refugiados e impulsar su integración, a través de convenios y vínculos de colaboración.

ACCIONES Y RESULTADOS:

ADECUACIÓN DEL MARCO JURÍDICO

El 12 de mayo de 2010, el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, a través de la Secretaría de Gobernación, envió a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la *Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Población*.

Entre las modificaciones al marco jurídico vigente que plantea la Iniciativa destaca la inclusión de un concepto integral de refugiado, que retoma los compromisos internacionales asumidos por México; el establecimiento de procedimientos especiales para el reconocimiento, cesación, cancelación y revocación de la condición de refugiado; también prevé disposiciones en materia de medios de defensa e impugnación, de reunificación familiar, apoyo institucional a refugiados y solicitantes en situación de vulnerabilidad, entre otros.

De igual forma, establece el supuesto jurídico para el otorgamiento de protección complementaria, figura jurídica inédita en América Latina, mediante la cual se protegerá la vida de personas víctimas de torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Otras de las virtudes de la Iniciativa

de ley, es el establecimiento de estándares de protección y asistencia para los refugiados, con especial atención para niños, niñas y adolescentes, así como para quienes presenten condiciones de vulnerabilidad, a la vez que prevé el respeto a la unidad familiar de los refugiados, mediante disposiciones que permiten el reconocimiento de los familiares de los refugiados.

ELEGIBILIDAD SOBRE REFUGIADOS

Del 1° de septiembre de 2009 al 31 de julio de 2010, se recibieron 869 solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado de personas provenientes de los siguientes países: Afganistán, Bangladesh, Belice, Brasil, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Etiopía, Ghana, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, India, Irak, Irán, Israel, Italia, Jamaica, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Perú, Reino Unido, República Democrática del Congo, República Dominicana, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Uganda, Uruguay, Venezuela y Zimbabwe. En el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de julio de 2010 se recibieron un total de 570 solicitudes, lo que representó un incremento del 78 por ciento respecto del mismo período de 2009.

Durante el periodo comprendido entre el 1° de septiembre de 2009 y el 31 de julio de 2010, el Comité de Elegibilidad celebró nueve sesiones, en las que determinó reconocer a 166 refugiados provenientes de los siguientes países: Afganistán, Brasil, Colombia, Congo, Cuba, El Salvador, Etiopía, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, India, Irak, Irán, Jamaica, Myanmar, Nepal, Nigeria, República Dominicana, Sri Lanka, Sudáfrica, Venezuela y Zimbabwe. En el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de julio de 2010 se reconocieron un total de 119 refugiados, lo que representó un incremento del 98 por ciento respecto del mismo período de 2009.

ASISTENCIA INSTITUCIONAL A REFUGIADOS

Del 1° de septiembre de 2009 al 31 de julio de 2010, se brindó atención a las necesidades de los refugiados a través de 889 acciones de asistencia institucional e integración local, desglosadas en los siguientes rubros: apoyo a trámites migratorios (393); elaboración de planes de asistencia (34); apoyo para gestión de documentos de identidad y viaje (50); canalización para atención médica (118); apoyo para servicios educativos como ingreso a escuelas, revalidación de estudios y capacitación para el trabajo (65); asistencia social como canalización a albergues temporales, a programas de alimentos calientes o servicio de guardería, (73); apoyos para reunificaciones familiares (15); apoyos para naturalización (42); apoyo para acceso a trámites y servicios diversos (99).

Lo anterior fue posible en virtud del fortalecimiento de la red de instituciones y dependencias involucradas en la prestación de apoyos y servicios que solicitan los refugiados. Actualmente participan en la red de atención a refugiados, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Salud (SS), el Instituto Nacional de Migración (INM), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), hospitales federales, clínicas estatales, los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Nacional y estatales, Oficinas de Registro Civil, organizaciones no gubernamentales como Sin Fronteras, Institución de Asistencia Privada (IAP), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), así como organismos internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), entre otros.

De los resultados alcanzados en la asistencia institucional a refugiados entre el 1° de septiembre de 2009 y el 31 de julio de 2010 destacan los siguientes:

- Se gestionaron 125 formas migratorias FM3 para refugiados.
- Se concluyeron 42 reunificaciones familiares, lográndose la internación de 71 personas (27 de ellos son de nacionalidad haitiana y llegaron al país en aviones o barcos del Gobierno de México, como consecuencia del terremoto ocurrido en Haití el 12 de enero del 2010).
- Asimismo, se recomendó al INM la internación de 66 familiares de refugiados, como no inmigrantes visitantes, de los cuales 64 son de nacionalidad haitiana, que llegaron en aviones o barcos del Gobierno Federal, documentándose bajo la modalidad de visa humanitaria.
- Se establecieron mecanismos de colaboración con instituciones especializadas en atención y cuidados de niños, niñas o adolescentes no acompañados. Actualmente, Casa Alianza, A.C., Fundación Pro Niños de la calle I.A.P., Instituto Poblano de Desarrollo y Capacitación (IPODERAC, A.C.) y Ayuda y Solidaridad con las Niñas, son instituciones que reciben niños no acompañados canalizados por la COMAR.
- Se gestionó la afiliación al seguro popular de 127 refugiados.
- El 15 de abril de 2010, la COMAR firmó unas Bases de Colaboración con el Centro de Educación para Extranjeros (CEPE) de la UNAM, para facilitar el acceso de refugiados a los cursos que brinda dicho centro educativo, en el aprendizaje del idioma español, historia y cultura de México.
- El 17 de junio de 2010, durante el acto oficial de conmemoración del Día Mundial del Refugiado, el Secretario de Gobernación y el Secretario de Educación Pública firmaron un Convenio de Colaboración para facilitar la revalidación de estudios superiores a refugiados.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Funcionarios de COMAR participaron en diferentes cursos de capacitación, entre los que destacan los siguientes:

- El 50° Curso de Derecho Internacional de los Refugiados, en Virginia, Estados Unidos de América, impartido por el Departamento de Seguridad del estado de Washington, del 16 de agosto al 7 de septiembre de 2009, con el objeto de obtener conocimiento sobre el procedimiento de determinación de la condición de refugiado en Estados Unidos, así como información sobre mejores prácticas, técnicas de entrevista, interpretación de la definición de refugiado y otros tipos de protección internacional.
- Equidad de Género para funcionarios de la Secretaría de Gobernación, en el Distrito Federal, impartido por Liderazgo, Gestión y Nueva Política S.C. el 14 de octubre de 2009.
- Expo Capital Humano 2009, en el Distrito Federal, impartido por Grupo Fidez del 9 al 11 de noviembre de 2009. El curso se enfocó hacia la acción de formación sobre administración de recursos humanos, con el objetivo de ofrecer soluciones sobre ese tema que ayuden a mejorar las prácticas del capital humano.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

- Las actividades de difusión que lleva a cabo la COMAR, tienen como propósito visibilizar el tema de los refugiados en México, con miras a sensibilizar a la ciudadanía, servidores públicos, académicos y sociedad civil, acerca de la necesidad de preservar la tradición de hospitalidad y solidaridad que caracteriza a México, en particular con los refugiados.
 - En ese contexto, durante la Semana Nacional de Migración celebrada del 19 al 23 de octubre de 2009, en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco, la COMAR participó de manera permanente con un módulo informativo y una muestra

fotográfica sobre la tradición de asilo y refugio. Asimismo, presentó una ponencia durante el Foro de Discusión sobre niñez migrante no acompañada.

- En el marco de la celebración del Día Mundial del Refugiado 2010, del 14 al 21 de junio se organizó la Semana del Refugiado, con las siguientes actividades: Función de Cine para personal de la Secretaría de Gobernación, con una introducción al tema en la que se tuvo la participación del Representante del ACNUR y el Titular de la Unidad de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la SEGOB; Presentación del Libro "Reflexiones sobre la condición de refugiado y la discriminación en México"; Exposición Fotográfica "México, país solidario"; Función de Cine con el documental "Visa al paraíso. La gran labor de un hombre", sobre el exilio español en México; Ceremonia Oficial de Conmemoración del Día Mundial del Refugiado; y el seminario "El refugio en México".